

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 010/2024

Con fundamento en el *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el Martes 26 de diciembre de 2023, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C.**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 010/2024**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Profesional de Campo**, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Denominación de la vacante</b>	<b>Profesional de Campo</b>
<b>Número de vacantes</b>	1 (una)
<b>Salario bruto mensual</b>	\$18,500.00(dieciocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C.
<b>Ubicación o sede</b>	Morelia, Michoacán
<b>Tipo de contrato y régimen</b>	Asimilados a sueldos y salarios

De acuerdo a lo establecido en los" Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Zoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera"; a continuación, se describen las funciones del puesto:

### **Funciones del puesto:**

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que les asigne la Coordinación proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que les corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal o mensualmente a la Coordinación de proyecto sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su programación de visitas a unidades de producción de forma semanal o quincenal, para visto bueno de la Coordinación de proyecto;
- VI. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- VIII. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contemplados(as) en los Programas de Trabajo, y
- IX. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en las cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.

**Perfil del puesto:** Descripción de las funciones del puesto solicitado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y requerimientos operativos, los requisitos que deberán cubrir los/las Profesionales de Proyecto, son los siguientes:

- **Escolaridad**

<b>Nivel de estudio:</b>	Licenciatura o Posgrado del área de competencia
<b>Grado de avance:</b>	Titulado(a) y con cédula profesional
<b>Área de estudio:</b>	Biología, Ingeniería en Acuacultura o Pesca, Oceanología, Medicina Veterinaria y Zootecnia o carrera afín

- **Experiencia laboral y otros**

- Contar con al menos un año de experiencia en materia de sanidad acuícola.
- Contar con conocimientos en manejo de herramientas computacionales.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

**Bases de participación:**

- **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C. (CESAMICH A.C.) establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.

- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- Curriculum vitae actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no cuenta con familiares laborando dentro de la Instancia Ejecutora CESAMICH A.C.

- **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, estas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

- **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 16:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **30 de mayo** de 2024, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA Michoacán, ubicadas en Ventura Puente 359 colonia Chapultepec norte, C.P. 58240 Morelia Michoacán.



Asimismo, podrán registrarse enviando a los correos: [cecilio.zamora@senasica.gob.mx](mailto:cecilio.zamora@senasica.gob.mx), con copia a: [pablo.perez.i@senasica.gob.mx](mailto:pablo.perez.i@senasica.gob.mx) [yareli.senasica@gmail.com](mailto:yareli.senasica@gmail.com), [gerente.cesamich@gmail.com](mailto:gerente.cesamich@gmail.com), [oscar.cesamich@gmail.com](mailto:oscar.cesamich@gmail.com) la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA (REFIAA) en Michoacán, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **07 de junio del 2024, a las 10:00 horas**, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en **Michoacán**, ubicadas en **Av. Ventura Puente No. 359 col. Chapultepec Norte**. C.P. 58240 Morelia Michoacán.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **12 de junio** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Michoacán, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del **Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A. C.**, y una persona representante del Gobierno del Estado de Michoacán; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
<b>Profesional de Proyecto</b>	60	10	10	20	100

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.



La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **13 de junio** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **17 de junio del 2024**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el CESAMICH A.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C (CESAMICH A.C.) a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

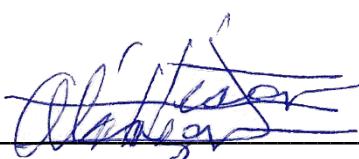
- Temario:

- (Anexo I)

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 443 31 13 03 00 ext. 64259 de la REFIAA en el estado de Michoacán, o al número 44 33 34 45 66 del Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C (CESAMICH A.C.), asimismo, podrá acudir a la oficina de dicha Representación, ubicada Av. Ventura Puente No. 359 col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, o del referido Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C (CESAMICH A.C.), sita en **Felipe Ángeles No. 567 col. Gustavo Díaz Ordaz. C.P. 58040, ambas direcciones en la ciudad de Morelia Michoacán.**

Morelia, Michoacán a 17 de mayo del 2024.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL PRESIDENTE DE CESAMICH A.C.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. HÉCTOR MANUEL ALCAZAR ESCALERA**

## **ANEXO I. Temario:**

ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2024.

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/acuerdo-por-el-que-se-dan-aconocer-las-reglas-de-operacion-para-el-ejercicio-fiscal-2024> ANEXO III

Lineamientos Técnicos Específicos

Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables publicada en el diario oficial de la federación el día 24 de julio de 2007 (última reforma publicada el día 04 de diciembre del 2023).

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS.pdf>

ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5545304&fecha=29/11/2018#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545304&fecha=29/11/2018#gsc.tab=0)

Definiciones del Manual Acuático o Manual de pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos, – OMSA (Organización Mundial de Sanidad Animal)

<https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/acceso-enlinea-al-manual-acuatico/>

Aspectos y conocimientos generales de Acuicultura (Manuales de buenas prácticas de sanidad acuícola y pesquera)

Manual de obtención y envío de muestras para el diagnóstico de enfermedades en carpas

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/manuales-para-la-obtencion-y-envio-de-muestras-para-el-diagnostico-de-las-enfermedades-programadas-en-la-vigilancia-epidemiologica-2019?state=published>

Manual de obtención y envío de muestras para el diagnóstico de enfermedades en tilapia

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/manuales-para-la-obtencion-y-envio-de-muestras-para-el-diagnostico-de-las-enfermedades-programadas-en-la-vigilancia-epidemiologica-2019?state=published>

Manual de obtención y envío de muestras para el diagnóstico de enfermedades exóticas en truchas

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/manuales-para-la-obtencion-y-envio-de-muestras-para-el-diagnostico-de-las-enfermedades-programadas-en-la-vigilancia-epidemiologica-2019?state=published>

Temas generales de acuacultura (sistemas de cultivo existente en México, calidad del agua, genética, diseño y operación de la actividad y nutrición acuícola, enfermedades, signos y agente infeccioso, etc.).

Ley federal de sanidad animal, publicada en el diario oficial de la federación el día 25 de julio de 2007 (última reforma publicada el día 7 de junio de 2012).

Reglamento de la ley federal de sanidad animal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de mayo de 2012.



Norma Oficial Mexicana NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica.

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4868062&fecha=19/02/1997#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4868062&fecha=19/02/1997#gsc.tab=0)

